



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2014-MDS

Socabaya, 17 de Diciembre del 2014

Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

### VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 024 de fecha 04 de Diciembre del 2014, el Dictamen Legal N° 063-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de saneamiento y salud en el numeral 4 establece que son funciones específicas compartidas de las Municipalidades distritales gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud (...).

Que, el presente convenio tiene como propósito y objetivo establecer el procedimiento, las exigencias formales y documentarias, y el personal de contacto que la Asociación Cerro Verde y la Municipalidad se comprometen a cumplir y brindar con el fin de aprobar, desarrollar y culminar el programa de vida saludable en la Posta de la Mansión de Socabaya, para lo cual la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda su suscripción.

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR MAYORIA** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 024 de fecha 15 de Diciembre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación para el Financiamiento y Ejecución de Proyecto con la Asociación Cerro Verde y la Municipalidad Distrital de Socabaya, autorizándose al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, la suscripción del presente convenio.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la implementación y coordinaciones necesarias con dicha Asociación para el cumplimiento del presente convenio y continuación del trámite conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas respectivas, conforme al ordenamiento legal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bermúdez  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE